



Referencia:	2022/2856Z
Procedimiento:	Z-Solicitud General
ALCALDIA (0469)	

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DEL V CENTENARIO DE LA CIUDAD DE VILLENA

Visto el acuerdo del Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2022, que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DEL V CENTENARIO DE LA CIUDAD DE VILLENA”

Se da cuenta de esta propuesta presentada por la Alcaldía, en fecha 21 de abril de 2022, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 LEY 8/2010, de Régimen Local Valenciano, dictaminada por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2022.

El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones.

/.../

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, y por unanimidad, el Pleno municipal acuerda aprobar la Propuesta que se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN:

Una de las efemérides más significativas en la historia de cualquier población es el momento en el cual se le concede el título de ciudad. En el caso de Villena es el año 1525 cuando Carlos V concede dicho título de ciudad.

Tal y como los diferentes monumentos que han llegado hasta la actualidad, este es el momento de mayor prosperidad económica, hasta el momento. Y es el 25 de febrero cuando el emperador Carlos V concedió a la Ciudad de Villena el Título de Ciudad por su participación en la Guerra de las Germanías y el apoyo que le dio a sus abuelos, los Reyes Católicos, en la Guerra del Marquesado en 1476 y en la toma de Granada en 1492.

Es un motivo de orgullo para Villena y sus habitantes que nuestro municipio, nuestra población, nuestro hogar, así como el de nuestros antepasados y tantas y tantos personajes ilustres, tenga dicha consideración y título de ciudad.





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

Teniendo en cuenta esto, consideramos que una fecha tan marcada en la historia, como es un quinto centenario, merece que en la ciudad se desarrollen y organicen una serie de actividades y actos de celebración del mismo, que vengan a ensalzar aún más si cabe a nuestra ciudad, sirviendo como momento de orgullo, reconocimiento y hermanamiento de todos los villeneros y villeneras.

Por todo ello, se eleva como propuesta al Pleno de esta Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

La creación de la Comisión del V Centenario de la Ciudad, la cual se ocupará únicamente de elaborar, coordinar y gestionar las actividades que la ciudad organice que tengan como motivo la celebración del V Centenario de la Ciudad.

La composición de la Comisión del V Centenario será la siguiente:

- Alcalde
- Concejala de Cultura
- Concejala de Fiestas
- Concejala de Turismo
- Concejala de Casco Histórico
- Un representante de cada grupo político con representación en el pleno municipal
- Técnico de Museo
- Técnico de Turismo
- Técnico de Archivo
- Técnico de Cultura
- Sede Universitaria de Alicante
- Representante Diputación Provincial Alicante
- Dos expertos designados por alcaldía.

Por acuerdo de la comisión, se podrá invitar a la participación de la misma a quien se considere oportuno para desarrollar cualquiera de los temas que se propongan.

La comisión se constituirá mediante resolución de la Alcaldía, que determinará su composición y su funcionamiento, estando abierta su composición definitiva a las variaciones que se acuerden por consenso entre los grupos municipales”.

Visto el expediente
La Alcaldía, RESUELVE:

Primero.- Constituir la Comisión del V Centenario de la Ciudad, la cual se ocupará únicamente de elaborar, coordinar y gestionar las actividades que la ciudad organice que tengan como motivo la celebración del V Centenario de la Ciudad.

Segundo.- La composición de la Comisión del V Centenario será la siguiente, sin perjuicio, de la posibilidad de incorporar más miembros a propuesta de la Junta de Portavoces:

- Alcalde
- Concejala de Cultura
- Concejala de Fiestas





M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

- Concejala de Turismo
- Concejala de Casco Histórico
- Un representante de cada grupo político con representación en el pleno municipal
- Técnico de Museo
- Técnico de Turismo
- Técnico de Archivo
- Técnico de Cultura
- Sede Universitaria de Alicante
- Representante Diputación Provincial Alicante
- Dos expertos designados por alcaldía.

Tercero.- Por acuerdo de la comisión, se podrá invitar a la participación de la misma a quien se considere oportuno para desarrollar cualquiera de los temas que se propongan.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

Quinto.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Transcríbase en el Libro de Resoluciones de Alcaldía

